

CUENTA PÚBLICA AÑO 2016

Coquimbo, 2017

Hago mío el vocativo y deseo darles la más cordial bienvenida a todas y todos y junto al equipo de la Defensoría Penal Pública Región de Coquimbo, agradecerles por acompañarnos esta tarde en la que pretendo dar cuenta del balance de nuestra gestión regional correspondiente al año 2016. Quiero agradecer también, muy especialmente, la presencia de la autoridad máxima de nuestra institución, el Defensor Nacional don Andrés Mahnke. Por último, agradezco a la Escuela de Derecho y las autoridades de la Universidad Central por brindarnos este excelente espacio para efectuar esta ceremonia.

En lo personal, realizo esta presentación en un contexto bastante especial. Constituye mi primer balance de gestión tras haber asumido el 1° de octubre del año pasado el cargo de Defensora Regional, lo cual tiene un significado muy importante para mí, ya que contraí este desafío en los albores de la entonces denominada Reforma Procesal Penal y representé día a día a cientos de imputados en tribunales, calabozos y recintos penales como defensora penal pública.

Rindo entonces cuenta de una gestión conjunta, ya que hasta el mes de julio de 2016 esta dependencia regional fue dirigida por el entonces Defensor Regional, Alejandro Viada Ovalle, quien permaneció 5 años en el cargo y que lamentablemente por motivos laborales hoy no nos pudo acompañar.

La Defensoría Penal Pública tiene como misión proporcionar defensa penal de alta calidad profesional a todas las personas que lo requieran, misión que cumple de forma integral hasta la completa ejecución de la sentencia y que no solo se limita a las actuaciones de los abogados defensores durante el proceso penal, sino que realiza acciones que permiten también a las personas condenadas, privadas de libertad, recibir un trato digno, tener acceso a información de sus derechos y que sus necesidades sean escuchadas.

La defensa penal pública no es una manifestación de la política asistencial del Estado. En nuestra labor se encarna día a día el derecho fundamental de tener defensa jurídica, garantizada por la Constitución, expresión de la igualdad de todas las personas ante la ley y el acceso a la justicia. En Chile no hay persona, ni grupo privilegiado.

La Defensoría defiende a muchas personas: hombres, mujeres, jóvenes, extranjeros, pobres, culpables e inocentes. La importancia de una defensa pública se manifiesta en esa diversidad y en la pluralidad con que ejerce su tarea.

Es verdad que la gran mayoría de los casos corresponde a personas que han cometido hechos delictuales, pero detrás de la labor que cumplen los defensores hay también historias de personas que vieron afectados sus derechos, estuvieron privadas de libertad y finalmente resultaron absueltos o no condenados.

El proceso penal exige que la Defensoría Penal Pública siga constituyéndose como un actor principal del sistema, por cuanto sólo una defensa de calidad asegura un trato digno a los imputados, así como el respeto de sus derechos y la aplicación de condenas ajustadas a la ley. En definitiva, porque sólo con una adecuada defensa penal se legitima la justicia.

A continuación queremos compartir con ustedes los aspectos más relevantes de la gestión de nuestro servicio durante el año 2016.

EJECUCION PRESUPUESTARIA

Comenzaremos por exponer los resultados de la ejecución presupuestaria, uno de los cimientos centrales para alcanzar una eficiente y eficaz administración de los recursos.

Durante el año 2016 se nos asignó un presupuesto de mil novecientos setenta y cuatro millones ciento setenta y nueve mil novecientos ochenta y dos pesos, del cual finalmente ejecutamos el 99.89%, cifra que correspondió a mil novecientos setenta y dos millones ciento quince mil trescientos cincuenta y tres pesos.

Este presupuesto se desagregó en 49.9% en remuneraciones; un 5.57% en bienes y servicios de consumo, capacitación y atención a comparecientes; y por último un 44.35% en transferencias corrientes, donde se incorpora el pago de los servicios por defensa licitada y peritajes.

CAPACITACIONES

No cabe duda que el recurso humano es el pilar fundamental para cumplir el propósito de entregar un apropiado servicio de defensa y brindar una atención digna a nuestros usuarios, por ello nuestra permanente preocupación y afán en desarrollar instancias de inducción.

El año 2016 los abogados defensores fueron capacitados en temáticas como actividad policial y prohibiciones probatorias, argumentación jurídica, ley de responsabilidad penal adolescente y agenda corta antidelinuencia. Asimismo, en materia de gestión, realizamos jornadas relativas a ley penal juvenil y agenda corta para no abogados, actualizaciones de sistemas informáticos, gestión de procesos, clima organizacional y tramitación electrónica.

COBERTURA DE DEFENSA

Durante el período 2016 nuestro equipo de defensores estuvo conformado por 27 abogados que se distribuyeron en 5 defensores institucionales, 17 defensores licitados, 3 defensores penitenciarios y 2 defensores juveniles.

Estos profesionales el año 2016 representaron a 14.397 imputados, cifra que representa el 4,4% de ingresos del total nacional que concernió a 325 mil 285 causas. Este total de causas constituye un 5% de incremento comparado con el año 2015.

Del total de ingresos, un 36% fueron en La Serena y Vicuña, correspondiente a la zona 1, con 5.215 registros. El 36% de los casos se concentró en la zona 2 que comprende Coquimbo y Andacollo, con un total de 5.241 ingresos. Por su parte la zona 3 de Ovalle y Combarbalá tuvo un total de 2.693 ingresos, lo que significó un 19%.

Y por último, con 1.248 registros, la zona 4 de Illapel y Los Vilos atendió el 9% de los casos.

En el ejercicio de categorizar a nuestros usuarios el 81,7% correspondieron al sexo masculino y el 18,3% al femenino. - Atendimos a 123 extranjeros y 19 pertenecían a alguna etnia indígena.

Además, 13.345 imputados fueron personas mayores de 18 años, un 92,7% y en tanto, 1.052 fueron adolescentes entre 14 y 18 años de edad, un 7,3%.

De los registros de este grupo de usuarios el 26,5% eran adolescentes del tramo entre 14 a 15 años, y un 73,5% eran jóvenes entre 16 a 17 años.

Por otra parte, los términos de causas producidos en igual periodo correspondieron a 15.964 casos.

Si bien geográficamente no somos una gran región, la cobertura a distintos tribunales nos obliga realizar complejos traslados por sinuosas rutas como Ovalle-Combarbalá, Coquimbo-Andacollo y Los Vilos-Illapel. En cumplimiento a nuestra misión los defensores penales comparecieron a un total de 32.727 audiencias. Como parte de éstas, - en procedimiento simplificado se tramitaron 9.523 causas-. - En procedimiento ordinario 4.553 causas; -273 casos concluyeron a través del procedimiento monitorio y por último 48 ingresos fueron por vía de acción privada.

Durante el año pasado la Defensoría Regional de Coquimbo registró 16.009 delitos, siendo los más frecuentes aquellos congregados en las lesiones (19,3%); amenazas (12,9%); hurto (12,6%); y ley de tránsito (11%). Muy contrario a lo que diariamente observamos en los medios de comunicación, los delitos de mayor gravedad o de alto impacto en la comunidad representan un bajo porcentaje. Tal es así que los robos violentos alcanzaron al 3,8%; ilícitos sexuales a un 1%; y homicidios a 0,4%.

Por otra parte, los tribunales de garantía aplicaron 8.929 medidas cautelares que en el 87,5% de los casos correspondió a las reguladas por el artículo 155 del Código Procesal Penal como arraigo nacional, arresto domiciliario total, presentarse ante un juez u otra autoridad, prohibición de acercarse a la víctima, entre otras. En tanto en el 12,5% se sometió a los imputados a prisión preventiva o internación provisoria.

Como Defensoría Penal Pública insistimos que la presunción de inocencia es uno de los sostenes de protección a los derechos individuales, por lo tanto la privación de libertad durante la etapa de investigación debe ser utilizada sólo como última alternativa. El año pasado del total de ingresos, a 878 imputados se aplicó la medida cautelar de prisión preventiva.

Asimismo, del total de casos terminados, 412 imputados (37%) permanecieron menos de 1 mes privados de libertad; 298 (27%) entre 1 y 3 meses; 248 (22%) entre 3 a 6 meses, 143 (13%) de 6 meses a 1 año; y finalmente 19 (2%) estuvieron más de 1 año.

Ustedes ya conocen nuestro Proyecto Inocentes a través del cual la Defensoría Penal Pública ha retratado casos de ciudadanos acusados de cometer un delito, que permanecieron privados de libertad durante un tiempo y en que finalmente se demostró fehacientemente la existencia de algún error durante la etapa de investigación y el caso concluyó en absolucón, sobreseimiento definitivo y/o decisión de no perseverar.

Relacionado a lo anterior, el año pasado tuvimos 1.748 imputados con causas terminadas como inocentes o no condenados. De ellos- el 12,7% estuvo en prisión preventiva o internación provisoria. Desafortunadamente hubo 117 personas injustamente privadas de libertad -de estas – en 37 casos estuvieron recluidos entre 1 a 15 días, 71 permanecieron entre 16 días a 6 meses y finalmente 9 estuvieron más de 6 meses en prisión.

Finalmente, el año pasado y por un periodo de tres años se realizó la licitación de defensa penitenciaria enfocada a asistir jurídicamente a personas condenadas que cumplen sus sentencias al interior de establecimientos penales de la región. Cumplido poco más de un año desde que se adjudicó el contrato, estos abogados tramitaron 1.040 requerimientos de índole administrativa y judicial y han desarrollado importantes actividades de difusión de derechos e información a los internos.

10 AÑOS DE LEY PENAL JUVENIL

El pasado 7 de junio se cumplieron 10 años desde que fue implementada la ley de responsabilidad penal juvenil que reconoce por primera vez en nuestra legislación a los adolescentes como sujetos de Derecho, responsables de sus actos, con deberes y prerrogativas y que busca un especial énfasis en la reinserción, normalización educativa, capacitación laboral y rehabilitación de las adicciones de jóvenes imputados de un delito.

Principalmente durante estos últimos años hemos percibido un fuerte cuestionamiento de nuestra sociedad que reclama un incremento en la participación de adolescentes en la comisión de ilícitos y también cuestiona una supuesta impunidad o mano blanda con las sanciones que les aplican.

Sin embargo, nuestras estadísticas exhiben que durante los primeros años de implementación de la ley hubo un alza sostenida de imputados adolescentes, sin embargo, desde el año 2010 en adelante se evidencia una importante tendencia a disminuir la incidencia de jóvenes en la comisión de delitos.

Nos preocupa y mucho, la vulnerabilidad social, económica y familiar de estos jóvenes que enfrentan un proceso penal, porque nuestra experiencia nos ha demostrado que mayoritariamente son de escasos recursos, con familias no bien constituidas, con deserción o baja escolaridad y con padres relacionados a drogas y vida delictual.

Estamos permanentemente monitoreando sus planes de intervención ya sea cumpliendo sanciones en medio libre o al interior de centros del Sename porque también deseamos contribuir a que puedan tener una reinserción efectiva, se puedan educar y ojalá obtener un oficio.

Lamentablemente las críticas y reproches entre autoridades, el impacto negativo que generan los medios de comunicación y los mensajes populares de campañas políticas, ocultan una realidad que impide al Estado invertir en infraestructura o contratar más profesionales para evitar que niños y jóvenes vivan la durísima experiencia de ser engrillados, encerrados en calabozos y privados de libertad a tan temprana edad, en vez de educarse.

GESTIÓN INSTITUCIONAL

La ética, valores y principios que conforman el ejercicio del derecho a defensa en cada una de las actuaciones de los defensores, son los que impulsamos institucionalmente y que han forjado el carácter, cultura e identidad de la Defensoría Penal Pública.

Como hito relevante destacamos la creación del Código de Ética de la Defensoría Penal Pública, proceso en que los funcionarios definieron el compromiso social, excelencia, humildad y espíritu como los valores esenciales de la Defensoría, recogidos en un manual que establece conductas mínimas.

Bajo el concepto de Defensoría Colectiva hemos orientado nuestra gestión, nuestro sello, integrando la visión de todas las unidades y regiones del país con el propósito de fortalecernos con iniciativas viables y mejoras concretas para quienes trabajamos en la Defensoría y en la atención a nuestros usuarios.

GESTIÓN REGIONAL

Al inicio de mi gestión, el 1 de octubre de 2016, definí tres ambiciosos ejes de perfección en que junto a este espléndido equipo de colaboradores que hoy me acompañan, pretendo convertir a Coquimbo en la mejor de las Defensorías Regionales y son los siguientes:

Atención de usuarios: Para este año 2017, en el marco del inicio de los nuevos contratos de licitación de defensa penal, se aumentarán los días de atención de público por parte de los defensores, permitiendo que más usuarios sean entrevistados por su abogado previo a su audiencia y así contar con una estrategia de defensa más informada y preparada.

Además, se han programado intensivas capacitaciones dirigidas a los abogados y asistentes administrativos que abordarán la atención de usuarios complejos en oficinas y a personas privadas de libertad.

Mejoramiento de calidad de la defensa: Se han determinado una serie de medidas para que los defensores preparen de manera más rigurosa sus causas:

- Se fijaron auditorías minuciosas de registro de teorías del caso e instrucciones pertinentes.
- Se dispuso un monitoreo y control más efectivo de los instructivos nacionales y regionales que norman las actividades de defensa.
- Se instauró un sistema de revisión de causas con imputados privados de libertad por parte de los defensores locales jefes, para que junto a los abogados responsables concuerden las estrategias de defensa más efectivas para cada caso.
- Firmamos un convenio de cooperación y coordinación con el Hospital Psiquiátrico "Dr. Philippe Pinel" de Putaendo, con la finalidad de mejorar la gestión de los casos y la reinserción social de nuestros usuarios insertos en el sistema de psiquiatría forense en dicha institución de salud mental.
- Por último, y conscientes que las primeras diligencias en la causas muchas veces sellan el destino de las mismas, se precisó que la Unidad de Estudios supervise desde el inicio las causas más relevantes, entendiéndose aquellas en que los imputados arriesgan altas penas o han causado conmoción regional o nacional.

Posicionamiento institucional: iniciamos una fuerte gestión de difusión del rol de la Defensoría por medio de diversas actividades personales y junto a mi equipo:

- Hemos visitado distintos juzgados de la jurisdicción.
- Sostenido reuniones con distintos actores del sistema.
- Participado en variados programas radiales.
- Brindado entrevistas y notas periodísticas en importantes medios escritos.

- Asistido a mesas de discusión de temas relevantes para nuestros usuarios.
- Mantenido diálogos con internos imputados y condenados de los recintos carcelarios de la región.
- Ofrecido charlas sobre el proyecto inocentes, ley penal juvenil y el sistema de justicia criminal en varios establecimientos educacionales.

Queremos orientar y capacitar a la comunidad del papel que nos corresponde en este sistema penal, quienes son los intervinientes y comprendan los derechos que asisten a todos aquellos que se ven enfrentados a un proceso penal. Una sociedad informada puede opinar fundadamente.

PALABRAS FINALES

En la Defensoría somos personas que atendemos y defendemos personas, la mayoría de ellas con historias complejas, inmersas en contextos de pobreza, abandono, abuso de drogas, violencia y otras formas de exclusión y carencias.

Frente a ello la respuesta del Estado -muchas veces insuficiente- al menos ha avanzado en cautelar y garantizar derechos básicos como los que nos ocupan. Para todos nuestros usuarios, culpables o inocentes, al menos la garantía del derecho a defensa es una realidad.

Aunque somos una institución cuestionada, para nosotros es importante manifestar ante la comunidad ¿por qué el Estado garantiza el derecho a defensa a todos los ciudadanos?, ¿por qué defendemos (entre comillas) “delincuentes”?, ¿por qué se brinda defensa a jóvenes, extranjeros o indígenas?

Algunos –tal vez con justa razón- sostienen que hay personas que por sus actos no merecen ser defendidos, pero las realidades son diferentes. Unos cometen errores por primera vez y deben enfrentar la justicia, otros reinciden permanentemente y su accionar merece la implementación de políticas sociales que reviertan esas situaciones y, por último, están los inocentes que por errores del sistema incluso han sido privados de libertad.

Cada uno de ellos representa nuestros valores y vocación de justicia social. Llevo casi 17 años en esta institución y ¡soy honesta! siento el mismo frenesí y motivación con que a principios de este milenio enfrenté mis primeras audiencias, mis primeras visitas a cárcel, mi primer juicio oral.

Es precisamente ese mismo fervor y energía que deseo transmitir a cada uno de mis colaboradores. Reitero lo que dije, quiero ser la mejor Defensoría Regional de Chile y en este desafío sé que a mi lado tengo el tremendo apoyo, disposición y esmero de los mejores colaboradores que cualquier Defensor Regional quisiera tener.

Que mejor ejemplo el de noviembre pasado, cuando con el significativo respaldo de instituciones públicas y privadas, organizamos los Terceros Juegos Deportivos de la Defensoría Penal Pública La Serena-Coquimbo 2016, instancia en que recibimos a cerca de 450 funcionarios de todo Chile y que unánimemente fueron destacados por su magnífica organización.

Estimado Defensor Nacional, sin modestia, le aseguro que por muchos-muchos años- estas serán las mejores Olimpiadas de la institución.

Queridas y queridos funcionarios, no tenemos techo que nos limite.

Vaya para cada uno de ustedes mi afecto, mi cariño y los invito a sumarse a esta embarcación que zarpó hace nueve meses con rumbo archi conocido: brindarnos con alma y entereza a la defensa, respeto y trato digno de aquellos postergados, violentados y humillados.

Gracias a todos y cada uno de mis colaboradores. A los asistentes administrativos que son la puerta de entrada a la Defensoría, por ende al sistema de justicia penal y que atienden con gran cortesía y amabilidad a nuestros usuarios y a su agobiado entorno familiar.

Gracias a los administrativos, profesionales y equipo directivo que apoyan diversas tareas, planifican, ejecutan y asesoran para mantener nuestra hoja de ruta por la senda correcta.

Y, especialmente, gracias a cada uno de mis colegas defensores quienes diariamente se despliegan entre tribunales, recintos penales, oficinas y cuarteles policiales - muchas veces sacrificando horas de descanso y fines de semana - para asesorar a personas imputadas de un delito y así cumplir con nuestro solemne lema de que Sin Defensa No Hay Justicia.

Para terminar quiero agradecer a mi familia, a mis hermanos, a mi marido y a mi hijo que están aquí presentes, ya que sin su apoyo incondicional no podría haber llegado a ser Defensora Regional.

Buenas tardes, muchas gracias.